

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001441305	Fecha de emisión:	04-12-2018	Fecha de aceptación:	05-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CONFECCIONANDO FUTURO "ASOTCOFUT"	RUC:	1891766242001	
Nombre del representante legal:	VIERA MIRANDA DAVID ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	davidvieram@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	davidvieram@hotmail.com			
Teléfono:	0984264645 032400100 0984167977 0984264645 032843958					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	747735	Código de la Entidad Financiera:	244978	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	Dr. Fabricio Velastegui	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde 08:00 Hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Gerardo Sánchez				
Dirección de entrega:	PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIA HUACHI CHICO, CALLES PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA Y CAAMAÑO, 2DO PISO DEL EDIFICIO MIES DISTRITO AMBATO					

Observación: La Administradora de la Orden de Compra será la Coordinadora del CDI Blanca Martínez Mera; servidora con quien se coordinará las especificaciones del bien solicitado: mismas que deben cumplir con las ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitadas por el Area Requiriente del MIES Distrito Ambato. Contacto al 032 823120 o al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

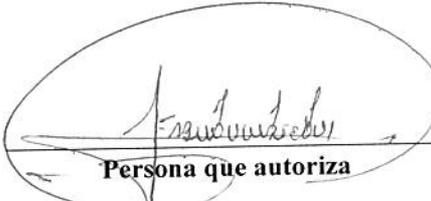
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza
 Nombre: Dr. Fabricio Velastegui


Máxima Autoridad
 Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	PROTECTORES IMPERMEABLES PARA CAMA - 190cm de largo x 90cm de ancho - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de	60	13,5000	0,0000	810,0000	12,0000	907,2000	58-00-000-001-530820

los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **GRUPOS: CANTIDAD**
MAQUINARIA 1 De costura recta **GRUPO 1:** 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 De costura recta 2 Overlock **GRUPO 2:** 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos **GRUPO 3:** 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos **GRUPO 4:** 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación **GRUPOS**
ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO
1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual **GRUPO 2** Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 **GRUPO 3** Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 **GRUPO 4** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por socio De acuerdo al número de socios **GRUPO 5** Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos asociados Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

- **ADMINISTRACIÓN:** Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **LOGOTIPO:** Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocaran en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de Imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la lencería Quirúrgica: los logotipos Institucionales se colocaran en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3x3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Región Todas las regiones Nombre Protector impermeable Composición 100% poliéster Peso 110 -130gr./m2 (+/-5%) Ancho 190x90 (+/- 1cm) 80x90 cm (+/-1cm) Color Beige o café Acabado Impermeable - Antiestática **TELA APLICACIÓN** Utilizado para proteger el colchón, altura del colchón de 20cm con elástico de 1cm en todo el contorno.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** Empaquetado en fundas

plásticas, transparentes selladas en las que se distinga claramente talla y color El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto - TALLAS: 190cm de largo x 90cm de ancho							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	810,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	97,2000
Total	907,2000

Número de Items	60
Total de la Orden	907,2000

Fecha de Impresión: miércoles 5 de diciembre de 2018, 19:33:27